



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN

Día Mes Año
01 08 2024

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA

INDIRA CORRALES HIDALGO

CEDULA DE CIUDADANIA No.

34.516.777

DE

PUERTO TEJADA

TELEFONO DE CONTACTO

323-2907700

FIJO

EXT.

E-MAIL PERSONAL

indiracorrales@yahoo.com

E-MAIL INSTITUCIONAL

indira.corrales@supernotariado.gov.co

BANCO

OCCIDENTE

No DE CUENTA

97801203

C.A.

X

C.C.

CONTRATO ACTUAL

No

1901

DE

Año

2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$9.905.520,00

HONORARIOS MENSUALES

\$ 2.476.380,00

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.
Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO

JUAN CARLOS ASTUDILLO REALPE

CARGO DEL SUPERVISOR

REGISTRADOR (E)

CDP No.

89524

CRP No.

387424

FECHA CDP

14/06/2024

FECHA CRP

26/06/2024

FECHA APROBACIÓN
POLIZA

Día Mes Año

02 07 2024

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD

PUERTO TEJADA

DEPARTAMENTO

CAUCA

FECHA / FINALIZACIÓN
CONTRATO

Día Mes Año

04 11 2024

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL
ACTA DE INICIO

Día Mes Año

05 07 2024

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MESES DIAS

4 0

FECHA DE INICIO DE LA ADICION
Y/O PRORROGA

Día Mes Año

ADICION Y/O PRORROGA

CDP No.

CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O
PRORROGA

Día Mes Año

MESES

DIAS

VALOR

VALOR A COBRAR

\$ 2.146.196,00

VALOR TOTAL # DE DIAS

\$ 2.146.196,00

PERIODO DE PAGO

DEL

Día Mes Año

05 07 2024

AL

30 07 2024

PAGO No.

No DÍAS

01

26

87%

MES A COBRAR

JULIO

JULIO

COBRA CON FACTURA

No de factura



ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página

1

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C. - Colombia

http://www.supernotariado.gov.co

correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	162500	NUEVA EPS SA	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	208000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	6800	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	\$ 377.300	PLANILLA DE PAGO No.	1065428877

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

#¡VALOR!

VALOR PAGO
ACUMULADO

SALDO POR PAGAR

PAGO 01	VALOR DEL PAGO	\$ 2.146.196	\$ 2.146.196	#¡VALOR!
PAGO 02	VALOR DEL PAGO		#¡VALOR!	\$ -
PAGO 03	VALOR DEL PAGO		#¡VALOR!	\$ -
PAGO 04	VALOR DEL PAGO		#¡VALOR!	\$ -
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		#¡VALOR!	\$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		#¡VALOR!	\$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		#¡VALOR!	\$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		#¡VALOR!	\$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		#¡VALOR!	\$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		#¡VALOR!	\$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		#¡VALOR!	\$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		#¡VALOR!	\$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		#¡VALOR!	\$ -

PERIODO DE PAGO	DEL	Día	Mes	Año	PAGO No.	JULIO
	AL	05	07	2024		JULIO
		30	07	2024	01	

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES

EVIDENCIAS

1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
2. Concertar previo inicio de cada periodo mensual con la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, el cronograma de actividades a desarrollar.
3. Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato.
4. Apoyar las actividades para la clasificación organización y levantamiento de inventarios documentales de

1. PRESENTACION DE EJECUCION CONTRACTUAL Y CUENTA DE COBRO MES DE JULIO. 2. CONCERTACION DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL 3. ASISTENCIA A CAPACITACIONES OFRECIDA POR LA ENTIDAD . 4. APOYAR LAS ACTIVIDADES PARA LA CLASIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS DOCUMENTALES DE ARCHIVOS DE ACUERDO CON EL CICLO VITAL DEL DOCUMENTO APLICANDO LAS TABLAS

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 2

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

**Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01**

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
<p>1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>2. Concertar previo inicio de cada periodo mensual con la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, el cronograma de actividades a desarrollar.</p> <p>3. Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato.</p> <p>4. Apoyar las actividades para la clasificación organización y levantamiento de inventarios documentales de archivos de acuerdo con el ciclo vital del documento aplicando las Tablas de Retención Documental de la Entidad.</p> <p>5. Adelantar los procesos de selección, ordenación, identificación de fondos acumulados documentales, preparación de inventarios para eliminaciones documentales en archivos de gestión y central, de acuerdo con procedimientos archivísticos establecidos.</p> <p>6. Cumplir con los planes de trabajo y entrega de los productos en los tiempos establecidos.</p> <p>7. Participar de ser requerido en las reuniones y mesas de trabajo del Grupo de Gestión Documental, y colaborar con las tareas asignadas.</p> <p>8. Reportar oportunamente las dificultades, novedades o cualquier otra situación que genere la interrupción de la prestación de los servicios contratados.</p> <p>9. Cuidar, proteger y guardar la reserva de los documentos que sean manipulados, seleccionados, bajo los principios de la ética profesional.</p> <p>10. Prestar en forma personal los servicios profesionales por lo que no podrá subcontratar la labor encomendada.</p> <p>11. Las demás funciones que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del contrato.</p>	<p>1. PRESENTACION DE EJECUCION CONTRACTUAL Y CUENTA DE COBRO MES DE JULIO.</p> <p>2. CONCERTACION DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL</p> <p>3. ASISTENCIA A CAPACITACIONES OFRECIDA POPR LA ENTIDAD</p> <p>4. APOYAR LAS ACTIVIDADES PARA LA CLASIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS DOCUMENTALES DE ARCHIVOS DE ACUERDO CON EL CICLO VITAL DEL DOCUMENTO APLICANDO LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.</p> <p>5. ESCANEO DE INGRESO Y SALIDA DE DOCUMENTOS DE LA ORIP.</p> <p>6. MANEJO DE ARCHIVO FISICO .</p> <p>7. DIGITALIZACION Y ORGANIZACION DE MATRICULAS INMOBILIARIAS.</p>

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 3

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
la guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

**Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01**

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el (la) contratista **INDIRA CORRALES HIDALGO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **34.516.777** de **PUERTO TEJADA** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **1901** de **2024** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **387424** CDP No **89524**

Se autoriza el pago por la suma de : \$ **2.146.196,00**

Valor en letras:

DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SESISMIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS.

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año
DEL	05	07	2024
AL	30	07	2024

PAGO No.

01

JULIO

JULIO

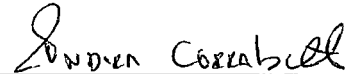
Para constancia se firma en **PUERTO TEJADA** a los **01** días del mes de **AGOSTO** de **2024**

SUPERVISOR


Firma Supervisor

JUAN CARLOS ASTUDILLO REALPE
REGISTRADOR (E)

CONTRATISTA


Firma Contratista

INDIRA CORRALES HIDALGO
Cedula de Ciudadania No
34.516.777 DE PUERTO TEJADA

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Pagina 4

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

RESOLUCIÓN

007668

19 JUL 2024

Por la cual se conceden unas vacaciones, se ordenan unos pagos y se surten unos encargos

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el numeral 15 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece: *"Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas"*.

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Decreto 1045 de 1978, el Decreto 451 de 1984 y el artículo 16 del Decreto 1011 de 2019.

Que el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, determina los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, los cuales se relacionarán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la programación establecida para el efecto, es procedente conceder las vacaciones a que tienen derecho los funcionarios de esta Entidad, en el caso que nos ocupa, específicamente los relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala que *"(...) cuando el empleado disfruta de vacaciones, en el empleo del cual es titular se genera una vacancia temporal, la cual podrá ser provista, por el tiempo que dure la misma, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera"*.

Que con el objeto de garantizar la prestación del servicio público registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos referenciadas en el artículo primero del presente acto administrativo, se hace necesario suplir las vacancias temporales generadas por el disfrute de las vacaciones concedidas a los Registradores de Instrumentos Públicos, bajo la figura de encargo.



Superintendencia de
Notariado y Registro

RESOLUCIÓN Nº 07668

19 JUL 2024

Por la cual se conceden unas vacaciones, se ordenan unos pagos y se surten unos encargos

Que de acuerdo con la certificación suscrita el 10 de julio de 2024, por la Directora de Talento Humano, los funcionarios que se relacionan en el artículo tercero de la presente resolución cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 77 y 78 de la Ley 1579 de 2012, para ser encargados de las funciones de Registradores de Instrumentos Públicos Principal o Seccional, según el caso.

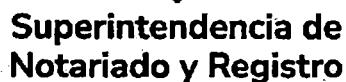
Que los valores cuyo reconocimiento y pago se ordena por concepto de sueldo por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación recreacional, se ajustan a lo establecido en los artículos 17 y 25 del Decreto 1045 de 1978, conforme con la certificación del 17 de julio de 2024 con radicado SNR2024IE011284, expedida por la Coordinadora del Grupo de Nómina de la Dirección de Talento Humano de esta Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder vacaciones a los Registradores de Instrumentos Públicos que se relacionan a continuación:

Nº	C.C.	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia	Inicio Causación	Fin Causación	Inicio Disfrute	Fin Disfrute
1	21421950	LUCY AMPARO ARANGO YEPES	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	FREDONIA - ANTIOQUIA	13-07-2023	12-07-2024	02-08-2024	26-08-2024
2	7525161	JIMMY EDUARDO GONZALEZ PALACIO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	FILANDIA - QUINDIO	19-12-2022	18-12-2023	05-08-2024	27-08-2024
3	71317386	ELKIN FERNANDO MARIN RAMIREZ	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	APARTADO - ANTIOQUIA	25-10-2022	24-10-2023	05-08-2024	27-08-2024
4	1100888326	LUIS FERNANDO MORENO FIGUEROA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	PUERTO BOYACA - BOYACA	07-05-2023	06-05-2024	24-07-2024	14-08-2024
5	19470264	JUAN FERNANDO QUINTERO OCAMPO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	LA MESA - CUNDINAMARCA	10-10-2020	09-10-2021	01-08-2024	23-08-2024
6	51968808	LUISA FERNANDA BALLEEN MARTINEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	CHINACOTA - NORTE SANTANDER	01-07-2023	30-06-2024	09-08-2024	30-08-2024
7	6770097	RAFAEL REYES FIGUEROA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	EL COCUI - BOYACA	10-04-2023	09-04-2024	20-08-2024	09-09-2024
8	41913757	MARTHA CECILIA LOPEZ ESPINOSA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	CAJAMARCA - TOLIMA	01-12-2021	30-11-2022	20-08-2024	09-09-2024



RESOLUCIÓN

№ 07668

19 JUL 2024

9	34569185	PAOLA ANDREA CEBALLOS QUINTERO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	PUERTO TEJADA - CAUCA	06-04-2022	05-04-2023	01-08-2024	23-08-2024
10	12745574	JUAN CARLOS MONTANCHEZ SARASTY	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SAMANIEGO - NARIÑO	18-03-2023	17-03-2024	01-08-2024	23-08-2024
11	34533206	HALMA LUCERO VIDAL TORIJANO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SILVIA - CAUCA	15-01-2022	14-01-2023	05-08-2024	27-08-2024
12	59829122	CAROLA CUENCA CUELLAR	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	CALOTO - CAUCA	20-01-2023	19-01-2024	29-07-2024	20-08-2024
13	51960836	CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIO	REGISTRADOR PRINCIPAL 191-20	Despacho del Registrador MONTERIA - CORDOBA	15-06-2023	14-06-2024	05-08-2024	27-08-2024
14	17320991	GUSTAVO ALONSO GIRALDO VELEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	OROCUE - CASANARE	22-12-2022	21-12-2023	05-08-2024	27-08-2024

Nº	C.C.	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia	Sueldo Vac.	Prima Vac.	Bonif. Rec.
1	21421950	LUCY AMPARO ARANGO YEPES	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	FREDONIA - ANTIOQUIA	6.701.770	4.021.062	500.109
2	7525181	JIMMY EDUARDO GONZALEZ PALACIO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	FILANDIA - QUINDIO	9.222.724	6.014.820	500.109
3	71317386	ELKIN FERNANDO MARIN RAMIREZ	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	APARTADO - ANTIOQUIA	6.148.483	4.009.880	500.109
4	1100886326	LUIS FERNANDO MORENO FIGUEROA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	PUERTO BOYACA - BOYACA	5.897.557	4.021.062	500.109
5	19470264	JUAN FERNANDO QUINTERO OCAMPO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	LA MESA - CUNDINAMARCA	9.222.724	6.014.820	500.109
6	51968808	LUISA FERNANDA BALLEEN MARTINEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	CHINACOTA - NORTE SANTANDER	10.025.848	6.835.805	500.109
7	6770097	RAFAEL REYES FIGUEROA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	EL COCUY - BOYACA	5.629.487	4.021.062	500.109
8	41913757	MARTHA CECILIA LOPEZ ESPINOSA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	CAJAMARCA - TOLIMA	8.420.748	6.014.820	500.109
9	34569185	PAOLA ANDREA CEBALLOS QUINTERO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	PUERTO TEJADA - CAUCA	6.165.628	4.021.062	500.109
10	12745574	JUAN CARLOS MONTANCHEZ SARASTY	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SAMANIEGO - NARIÑO	9.248.443	6.031.593	500.109



Superintendencia de
Notariado y Registro

RESOLUCIÓN NO 07668

19 JUL 2024

Por la cual se conceden unas vacaciones, se ordenan unos pagos y se surten unos encargos

11	34533206	HALMA LUCERO VIDAL TORIJANO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SILVIA - CAUCA	9.248.443	6.031.593	500.109
12	59829122	CAROLA CUENCA CUELLAR	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	CALOTO - CAUCA	9.248.443	6.031.593	500.109
13	51960836	CLEOFÉ ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO	REGISTRADOR PRINCIPAL 191-20	Despacho del Registrador MONTERIA - CORDOBA	14.911.155	9.724.667	806.321
14	17320991	GUSTAVO ALONSO GIRALDO VELEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	OROCUE - CASANARE	6.148.483	4.009.880	500.109

ARTÍCULO TERCERO. Encargar de las funciones de Registrador de Instrumentos Públicos a los funcionarios que a continuación se relacionan, de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutaran de las vacaciones concedidas en la presente resolución:

Nº	Cédula	Nombre del Funcionario	Cargo	Oficina Origen	Encargo	Círculo Registral
1	15.324.520	Diego Torres Correa	Profesional Universitario 2044-10	Orip Yarumal	Registrador Seccional 0192-10	Fredonia - Antioquia
2	43.799.397	Adriana Patricia Toro Vidales	Profesional Especializado 2028-19	Dirección Regional Andina	Registrador Seccional 0192-10	Filandia - Quindío
3	32.352.328	Bibiana Berrio Gutiérrez	Profesional Especializado 2028-14	Dirección Regional Andina	Registrador Seccional 0192-10	Apartado - Antioquia
4	12.435.600	Jean Piero Yani Oñate	Profesional Especializado 2028-16	Dirección Regional Centro	Registrador Seccional 0192-10	Puerto Boyaca - Boyaca
5	5.044.414	Reinel de la Rosa Revuelta	Profesional Universitario 2044-10	Orip Soacha	Registrador Seccional 0192-10	La Mesa - Cundinamarca
6	13.643.194	Isnardo Bautista Durán	Profesional Universitario 2044-05	Orip San Vicente del Chucurí	Registrador Seccional 0192-10	Chinacote - Norte Santander
7	9.395.789	Jarby Alirio Puentes Pérez	Profesional Especializado 2028-12	Orip Tunja	Registrador Seccional 0192-10	El Cocuy - Boyaca
8	80.365.163	Luis Orlando García Ramírez	Profesional Especializado 2028-19	Dirección Regional Centro	Registrador Seccional 0192-10	Cajamarca - Tolima
9	76.313.592	Juan Carlos Astudillo Realpe	Profesional Especializado 2028-16	Orip Popayán	Registrador Seccional 0192-10	Puerto Tejada - Cauca
10	6.645.385	German Andras Chaves Rodríguez	Profesional Universitario 2044-10	Orip Palmira	Registrador Seccional 0192-10	Samaniego - Nariño
11	10.307.884	Luis Alberto Calvo Acevedo	Profesional Especializado 2028-16	Orip Popayán	Registrador Seccional 0192-10	Silvia - Cauca
12	31.410.764	Yolanda Brochero	Profesional Universitario 2044-10	Orip Cartago	Registrador Seccional 0192-10	Caloto - Cauca



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

RESOLUCIÓN

Nº 07668

19 JUL 2024

Por la cual se conceden unas vacaciones, se ordenan unos pagos y se surten unos encargos

13	42.208.939	Angélica María Rivera Acosta	Profesional Universitario 2044-10	Orip Montería	Registradora Principal 0191 - 20	Montería - Córdoba
14	40.333.147	Jenny Lorena Marín Cruz	Profesional Universitario 2044-10	Orip Villavicencio	Registrador Seccional 0192-10	Orocue - Casanare

ARTÍCULO CUARTO. El funcionario encargado, deberá cumplir durante el lapso que dure el encargo, con lo establecido en la Ley 1579 de 2012 y las funciones descritas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 211 de fecha 11 de enero de 2022, asumiendo así las responsabilidades que implica el cargo de Registrador de Instrumentos Públicos y los deberes y obligaciones de los servidores públicos, dispuestas en la Ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el presente acto administrativo a los Registradores de Instrumentos Públicos de los Círculos antes mencionados, a los funcionarios encargados, así como a sus respectivos jefes, a la Dirección Técnica de Registro, a las Direcciones Regionales, a la Dirección de Talento Humano, a los Administradores Regionales del Sistema de Información Registral – SIR de las respectivas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de incluir en el sistema lo concerniente a los cargos e informar a los operadores, a la Oficina de Tecnologías de la Información para el cambio de las firmas de los Registradores a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

19 JUL 2024

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: Jullhember Campo Gutiérrez – Asesor del Despacho
Revisó: Martha Páez Canencia - Directora de Talento Humano
Sandra Milena Gómez Narváez – Coordinadora Grupo Nomina
Juan Carlos Osorio Díaz – Contratista D.T.H.
Luis Eduardo Cera Castillo- Contratista DTH
Proyectó: Jesús Eduardo Consuegra Fontalvo- Técnico Operativo

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 02
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 30 - 01 - 2024

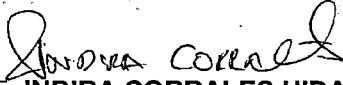
FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2024

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2023 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI___ NO_X.
2. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI___ NO_X
3. Dependiente Económico: SI_X NO___ (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI___ NO_X,
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI___ NO_X, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI___ NO_X, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI___ NO_X, adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable, SI___ NO_X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2024 por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$188.260.000) SI___ NOX.

En constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de julio de 2024.

Atentamente,


NOMBRE: **INDIRA CORRALES HIDALGO**

CC: 34.516.777 DE PUERTO TEJADA CAUCA.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 04
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 04 - 10 - 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1901-2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LA CONTRATISTA INDIRA CORRALES HIDALGO, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Contrato Número	1901	Vigencia:	2024
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	INDIRA CORRALES HIDALGO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 34.516.777		
Servicios:	DE APOYO A LA GESTIÓN		
Honorarios mensuales:	\$2.476.380,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS)		
Perfil	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Línea Paa	DAF-GD309-		
CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Puerto Tejada (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 4 (Meses), sin superar el 31 de diciembre de 2024 En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Específicas:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 2. Concertar previo inicio de cada periodo mensual con la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, el cronograma de actividades a desarrollar. 3. Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato. 4. Apoyar las actividades para la clasificación organización y levantamiento de inventarios documentales de archivos de acuerdo con el ciclo vital del documento aplicando las Tablas de Retención Documental de la Entidad. 5. Adelantar los procesos de selección, ordenación, identificación de fondos acumulados documentales, preparación de inventarios para eliminaciones documentales en archivos de gestión y central, de acuerdo con procedimientos archivísticos establecidos. 6. Cumplir con los planes de trabajo y entrega de los productos en los tiempos establecidos. 7. Participar de ser requerido en las reuniones y mesas de trabajo del Grupo de Gestión Documental, y colaborar con las tareas asignadas. 8. Reportar oportunamente las dificultades, novedades o cualquier otra situación que genere la interrupción de la prestación de los servicios contratados. 9. Cuidar, proteger y guardar la reserva de los documentos que sean manipulados, seleccionados, bajo los		

	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 04
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 04 - 10 - 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1901-2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LA CONTRATISTA INDIRA CORRALES HIDALGO, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

	<p>principios de la ética profesional.</p> <p>10. Prestar en forma personal los servicios profesionales por lo que no podrá subcontratar la labor encomendada.</p> <p>11. Las demás funciones que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del contrato.</p> <p>NOTA: En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL, al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</p>						
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de \$9.905.520,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS) M/CTE.						
6) CDP:	<p>El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2024, distribuidos así:</p> <table><tr><th>CDP No.</th><th>Valor</th><th>Proyecto - Rubro</th></tr><tr><td>89524 de 2024</td><td>\$ 180.703.680,00</td><td>C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 (ADQUISICIONES DE BYS- SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL)</td></tr></table>	CDP No.	Valor	Proyecto - Rubro	89524 de 2024	\$ 180.703.680,00	C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 (ADQUISICIONES DE BYS- SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL)
CDP No.	Valor	Proyecto - Rubro					
89524 de 2024	\$ 180.703.680,00	C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 (ADQUISICIONES DE BYS- SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL)					
7) Forma de pago:	<p>El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de (\$2.476.380,00) DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.</p> <p>En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR.</p> <p>NOTA: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.</p>						
8) Garantía:	<p>El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos: 1). De Cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo:</p> <table><tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Superintendencia de Notariado y Registro</td></tr></table>	Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro				
Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro						
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo de PAOLA ANDREA CEBALLOS QUINTERO REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PUERTO TEJADA O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.						
10) Cláusula Penal Pecuniaria	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato.</p> <p>Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre</p>						

	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 04
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 04 - 10 - 2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1901-2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LA CONTRATISTA INDIRA CORRALES HIDALGO, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

	que los mismos se acrediten.
11) Multas	<p>Con el fin de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan.</p> <p>La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.</p> <p>La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento.</p> <p>EL CONTRATISTA autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar</p>
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presente formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.

Aprobó transaccionalmente: William Pérez Castañeda - Secretario General
Aprobó: Alejandro Cardona Aguirre - Director de Contratación
Revisó y aprobó: Dany Luz Orozco Franco - Asesora de Despacho
Revisó: Héctor Iván Suarez - Dirección de Contratación
Proyectó: Gabriela Marmol- Contratista *GMA*

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la puerta de la ley pública</small>	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 02
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Acta de inicio Contrato de prestación de servicios	Fecha: 05 - 05 - 2021

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 1901 de 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INDIRA CORRALES HIDALGO

CEDULA DE CIUDADANIA: 34516777

PERFIL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

FECHA DE INICIO: 05 de 07 de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 de 11 de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PUERTO TEJADA CAUCA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$9.905.520,00

VALOR MENSUAL \$2.476.380,00

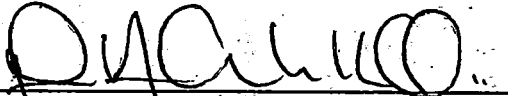
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 02 de julio de 2024

FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 27 de junio de 2024

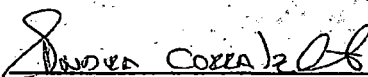
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 387424 del 26 de junio de 2024

El día 05 de Julio de 2024 en la ciudad de Puerto Tejada Cauca se reunieron PAOLA ANDREA CEBALLOS QUINTERO en su calidad de supervisor del contrato y INDIRA CORRALES HIDALGO en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 1901 de 2024.**

Se firma en Puerto Tejada, para los fines pertinentes el día 05 de Julio de 2024.



PAOLA ANDREA CEBALLOS Q.
REGISTRADORA



INDIRA CORRALES HIDALGO
C.C. 34.516.777 de Puerto Tejada

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14891600746



(415)7707212489984(8020) 000001489160074 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 4 5 1 6 7 7 7

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

3 4 5 1 6 7 7 7

27. Fecha expedición

1 9 9 1, 1 1, 0 5

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Cauca

1 9

30. Ciudad/Municipio

Puerto Tejada

5 7 3

31. Primer apellido

CORRALES

32. Segundo apellido

HIDALGO

33. Primer nombre

INDIRA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cauca

40. Ciudad/Municipio

Puerto Tejada

5 7 3

41. Dirección principal

BRR BOSQUES DEL LIMONAR

42. Correo electrónico

indiracorrales@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 2 8 7 4 1 5

45. Teléfono 2

3 2 3 2 9 0 7 7 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

7 4 9 0

2 0 2 1, 0 5, 1 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 05 - 08 / 12 : 55: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

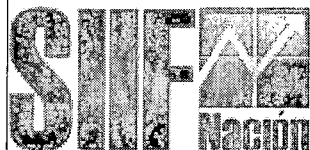
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORRALES HIDALGO INDIRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjccotalor JUAN CARLOS OTALORA CHAPARRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 26/06/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 89524 de fecha 2024-06-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	387424	Fecha Registro:	2024-06-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	9.905.520,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	9.905.520,00	Saldo x Obligar:	9.905.520,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	34516777	Razón Social:	INDIRA CORRALES HIDALGO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	-------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	097801203	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16656408	Nombre:	WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	1901*2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-06-26
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL	Propios	20	CSF		9.905.520,00	0,00	9.905.520,00	9.905.520,00
Total:						9.905.520,00	0,00	9.905.520,00	9.905.520,00

Objeto: DAF-GD - ORIP PUERTO TEJADA - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.1901*2024 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2024-06-26	9.905.520,00	9.905.520,00	NINGUNO

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)

Tareas del flujo (2/2)

Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobación Director Contractual	Aprobado	Revisión :: Aprobación	ALDO JUNIOR PATIÑO BUSTAMANTE	18 horas de tiempo transcurrido (2/07/2024 4:50:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Director de Contratación (E)	Aprobado	Director de Contratación :: Aprobación Director	Ramiro Alejandro Cardona Aguirre	18 horas de tiempo transcurrido (2/07/2024 5:02:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.14632604

Referencia de la garantía POLIZA

Estado Aprobado

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo

 Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 45-46-101025426

Tomador INDIRA CORRALES HIDALGO

Beneficiario SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	990.552,00 COP	24/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	45-46-101025426.pdf	45-46-101025426.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: Indira Corrales 28/06/2024 4:43 PM (UTC -5 horas)

[Cancelar](#)



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 26/06/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	899999007	Cédula Usuario:	CC 1019020494
Nombre:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
Dirección:	CL 26 13 49				
Departamento:	BOGOTA D.C.		Municipio:	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	edna.pulido@supernotariado.gov.co				
Teléfono:	3282121		Tarifa:	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1019020494	HEIDY MARCELA CAMACHO SAAVEDRA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 7	27/06/2024	CC 34516777	CORRALES HIDALGO INDIRA	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

0D6B2EEB232B64518C14467FFC71A462

Certificado impreso el día 6/26/2024 3:31:25 PM por el portal de empresas Edesk



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva **01 8000 941 541**, en Bogotá **(601) 6000 811**.

 www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



INDIRA

CORRALES HIDALGO

34516777

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

899999007

Para más información consulte



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-07-29, 02:20:38 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2024
Empresa	INDIRA CORRALES HIDALGO
CEDULA CIUDADANIA	CC 34516777
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1065428877
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	806926710
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	\$ 377.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 208.000	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	\$ 162.500	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 6.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 377.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 377.300

